

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004
9.ª C SESIÓN
(Vespertina)

Miércoles 27 de Abril de 2005

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en el Proyecto de Ley N.º 9267/2003-CR, que propone declarar de interés social la promoción del acceso al uso de Internet y de las tecnologías de la información a las personas con discapacidad, y la progresiva eliminación de las barreras físicas y tecnológicas que les impida su integración a la sociedad de la información. (*)

56

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, Presidenta, y gracias al congresista Diez Canseco.

Yo tengo unas dudas respecto al artículo 3.º, Presidenta, de repente es un tema de redacción, pero acá se establece, por ejemplo, en el segundo párrafo, que las personas naturales o jurídicas privadas que brinden información al consumidor y

60

servicios a través de páginas web o portales de Internet deben incorporar, en las mismas, opciones de acceso para personas con discapacidad visual.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Perdón, señor congresista Lescano, le ruego, está haciendo una sugerencia el congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Entonces, aquí ocurriría el siguiente caso: Nosotros, que somos congresistas y que tenemos todos una página web y que damos un servicio al consumidor, porque muchas veces en nuestra página web hay un link para conectarnos con, por ejemplo, el diario El Peruano o algún sistema de búsqueda legal o a veces con alguna universidad.

Yo no entiendo cómo podríamos estar obligados a incorporar en nuestra página web una opción de acceso para personas con discapacidad visual. O sea, ¿cómo a una persona —imaginémonos— que lamentablemente es ciega yo voy a poder guiarla en que pueda tener este sistema de poder navegar en esta página web? Creo que quizás es un tema de redacción que podrá precisarse o que podrá, de repente, el Presidente de la Comisión explicarnos claramente a qué se refiere. Gracias, congresista Diez Canseco.

61